



DECRETO ALCALDICIO N° 0496 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 23.03.2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de adquisición de fecha 14.02.2017 del Encargado del área informática del CESFAM de Requinoa, donde solicita la reparación de impresora del Centro Kinésico de Requinoa.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la compra de éstos bienes, ya que éstos no se pudieron adquirir a través de Convenio Marco y la Empresa que provee éste insumo (Integración de sistemas y servicios RUT 78.944.540-0) no recibe órdenes de compra.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 49.088, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para el pago del servicio de reparación de impresora Epson modelo L220.

DESIGNASE, a la Srta. Lorena Arismendi Oyarzún, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud de Requinoa, RUT [REDACTED] Oficial Administrativo del CESFAM de Requinoa para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de salud (1)
Of. De Partes (1)
Ley de Transparencia (1)